

***PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO***

***INSPECCIÓN DE LOS EDIFICIOS PRÓXIMOS AL TRAZADO DEL TRAMO
ALTZA-GALTZARABORDA DEL METRO DE DONOSTIALDEA***

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.
 - 2.- RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONSULTOR. DEFINICIONES.
 - 3.- DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS.
 - 3.1. CONTROL DE LOS TRABAJOS.
 - 3.2. PROGRAMA DE TRABAJOS.
 - 4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
 - 4.1. TRABAJOS PREVIOS.
 - 4.2. TRABAJOS DE CAMPO.
 - 4.3. TRABAJOS DE GABINETE.
 - 4.4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.
 - 5.- PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO.
 - 6.- DESCOMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO.
-
- ANEXO 1 - PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO.
- ANEXO 2 - DESCOMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO
- ANEXO 3 - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es el de establecer las condiciones técnicas que han de regir la adjudicación y, en su momento, la realización del contrato de Consultoría y Apoyo para la realización de los trabajos de INSPECCIÓN DE LOS EDIFICIOS PRÓXIMOS AL TRAZADO DEL TRAMO ALTZA-GALTZARABORDA DEL METRO DE DONOSTIALDEA.

El alcance del trabajo comprende la inspección de las posibles patologías, previas a las obras, en viviendas, locales comerciales y garajes de los edificios próximos al citado trazado del tramo Altza- Galtzaraborda del Metro de Donostialdea.

2.- RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONSULTOR. DEFINICIONES

- ADMINISTRACIÓN.- Euskal Trenbide Sarea (ETS).
- DIRECTOR DEL CONTRATO.- El Órgano de Contratación designará un Director del Contrato, que será un Ingeniero del Ente Público Euskal Trenbide Sarea (ETS). El Director del Contrato podrá rodearse del equipo técnico necesario que le asesorará y en su caso podrá actuar por delegación del Director.

Las funciones principales del Director de Contrato son las definidas en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Estudios y Servicios Técnicos: "P.C.A.G.C.E.S.T." (O.M. de 8 de Marzo de 1.972, MOPU).

- CONSULTOR.- Adjudicatario del Contrato de Consultoría y Asistencia, persona física o jurídica que adquirirá esa condición a la firma del contrato de prestación de servicio.
- DELEGADO DEL CONSULTOR.- Técnico Superior, designado por el mismo para hacerse cargo de la coordinación técnica de los trabajos y representar a éste frente a la Dirección del Contrato. Todo el equipo del Consultor dependerá del Delegado quien informará directamente y cuantas veces sea requerido al Director del Contrato (P.C.A.G.C.E.S.T., cláusula nº 6).

3.- DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

3.1. CONTROL DE LOS TRABAJOS.

Al menos una vez por mes, el Consultor adjudicatario informará por escrito al Director del Contrato sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados, y solicitará de él las instrucciones pertinentes para la continuación o nueva presentación de aquellos.

Siempre que el Consultor solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquella que, a su entender, considere como más apropiada.

En cualquier momento, el Equipo Técnico de la Dirección del Contrato podrá inspeccionar la marcha de los trabajos en la oficina del Adjudicatario.

Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas al Adjudicatario a través del Director del Contrato.

De todas las reuniones que se mantengan entre la Dirección del Contrato y el Consultor Adjudicatario, éste levantará ACTA donde se recojan las propuestas, modificaciones, instrucciones y conclusiones que se adopten.

3.2. PROGRAMA DE TRABAJOS

El Consultor desarrollará, de forma justificada, las actividades previstas para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato en los plazos comprometidos.

El plazo de ejecución del presente contrato nunca será superior al que figura en la Carátula del P.C.A.P., debiendo indicar el Consultor en el programa de trabajos los plazos parciales de entrega de los diferentes documentos expresados en el punto 17.C de la Carátula del P.C.A.P.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar por el Adjudicatario se dividen en:

- Trabajos previos
- Trabajos de campo
- Trabajos de gabinete

El trabajo de inspección se completa con la redacción y entrega de los informes que se detallan en los puntos siguientes.

4.1. TRABAJOS PREVIOS

El Consultor adjudicatario, durante esta fase, deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Localización de toda la documentación existente sobre los edificios en cuestión - Proyectos, Planos, Expedientes, etc.- en los diferentes archivos (Ayuntamiento de Donostia, Delegación del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, Colegio de Arquitectos, etc.).
- Inspección visual de todos los elementos exteriores que comprenden las fincas englobadas en el ámbito de actuación que se define más adelante (fachadas anteriores y posteriores, así como patios comunes si fueran de acceso general).
- Reportaje fotográfico de los daños observados y croquización preliminar de los mismos.
- Elaboración de un plan previo para llevar a cabo las sucesivas fases objeto del contrato. Este plan tendrá como objeto fundamental la caracterización de la traza y su área de influencia en relación con los posibles riesgos geotécnicos y estructurales como consecuencia de los trabajos de construcción de las obras del tramo Altza-Galtzaraborda y la clasificación de los edificios en tres categorías o grupos:
 - a) Edificios sin daños aparentes y con probabilidad casi nula de sufrir incidencia durante las obras.
 - b) Edificios sin daños aparentes y con probabilidad mínima de sufrir incidencia durante las obras.
 - c) Edificios con daños aparentes y/o con probabilidad pequeña de sufrir incidencia durante las obras.

Esta clasificación deberá ser justificada por el Consultor, discutida y, posteriormente, aprobada por el Director de los trabajos.

4.2. TRABAJOS DE CAMPO

Sin carácter exhaustivo, las funciones a realizar son fundamentalmente:

- Preparación de un borrador de comunicación escrita para que pueda ser remitida por Euskal Trenbide Sarea (ETS) a todos los vecinos, lonjas y administradores (elementos comunes) describiendo en lenguaje claro y conciso los trabajos que se prevé realizar en esta fase, diferenciando los que se consideren indispensables (grupo c) de los que se harán de forma

más aleatoria (grupo b), e incluso los que sólo se realizarán si existe petición escrita por parte del propietario (grupo a).

El listado nominal de destinatarios y sus direcciones, así como la propia distribución y/o envío serán realizados por el Adjudicatario.

- Presentación, si fuese decidido así por ETS, de la campaña de actuaciones pertinentes en acto público al que se invitaría a representantes de las comunidades de vecinos objeto del estudio.
- Gestión con presidentes de comunidades o administradores de fincas para obtener las autorizaciones de acceso a las viviendas, locales comerciales, elementos comunes y garajes para realizar las labores de inspección. Si fuera necesario se realizarán gestiones individualizadas para cada vivienda o lonja.
- Actas de inspección, con firma del propietario o inquilino, de todos los elementos interiores reflejando con fotografías, croquis y detalle explicativo de los daños apreciados. (En los casos en que sea imposible el acceso a una vivienda, por impedirlo el propietario o por encontrarse reiteradamente ausente con ocasión de las visitas de inspección el Adjudicatario deberá levantar Actas de este hecho con la firma de dos vecinos como testigo, con fotocopia de su DNI, o en su defecto con Acta Notarial).
- Reportaje fotográfico de los daños observados y croquización preliminar de los mismos.
- Durante esta fase se realizarán no menos de tres buzoneos informativos extensivo a toda el área de las obras en el tramo Altza-Galtzaraborda.

4.3. TRABAJOS DE GABINETE

Las actuaciones a realizar durante esta fase serán al menos las siguientes:

- Revisión, por parte de un técnico experto, de los trabajos de campo desarrollados diariamente por un equipo a sus órdenes a fin de determinar posibles patologías comunes y orientar las labores de inspección del día siguiente.
- Elaboración de informes parciales, por fincas, de las patologías observadas, tanto exterior como en elementos interiores.
- Elaboración de un informe final global de los trabajos desarrollados, con recomendaciones sobre posibles actuaciones previas al inicio de las obras del Metro o precauciones especiales a adoptar, en casos concretos.
- Acta notarial de la documentación gráfica del informe final que refleje el estado de todas las fachadas exteriores (e interiores de acceso general) de las fincas y,

en los casos en que se haya realizado inspección, de elementos interiores, mediante fotografía de los daños apreciados. (El reportaje fotográfico podrá completarse, pero no sustituirse, con una grabación en vídeo).

4.4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación de este contrato comprenderá, al menos, los edificios correspondientes a los bloques que se sitúan en las calles siguientes:

Municipio de Errenteria

Calle de la Estación (Calle Apeadero): 66-8-10-12-14

Calle Parkea: 12-14-20-22-24-26-28-30

Calle Ernio: 1-3

Calle Urdaburu: 29

Calle Alaberga: 36-37-38-39-79

Calle Irumugarrieta: 9-11-13-77-78

Calle Larrunari: 1-2-3-4-5-6-7-9

Edificios Singulares:

- Polideportivo Municipal.
- Parroquia Espíritu Santo.
- Parking Subterráneo.
- Ambulatorio Errenteria
- Basanoaga Ikastetxea
- Don Bosco Lanbide Ikastetxea.

Municipio de Pasaia

Calle Gelasio Aranburu: 6-5A

Calle Hamarretxeta: 14 acc-15-16-19

Calle Eskalantegi: 19-21-23acc

Calle Zumalakarregi: 11-14

Calle primero de Mayo: 13 acc.

Edificios Singulares:

- Azoka.
- Parroquia San Fermín.
- Casa de Cultura (Calle Hamarretxeta 15)
- Polideportivo Ibarondo.

Municipio de Donostia-San Sebastián

Calle Eskalantegi: 28 -30-32-34-36-38-40-72-74-76

Calle Lorete: 1-23-5-6-7-8-9-10-12-18-20-22-24-26-27-31-33-35

Calle Darieta: 133-135-137-139-141-143-145-147

Edificios Singulares:

- La Anunciata Ikastetxea
- Centro de Salud Pasai Antxo
- Túneles de la variante de Errenteria
- Edificio-Eskalantegui 72/74 (edificio industrial).

La Dirección de los trabajos podrá incorporar al listado anterior, tras el análisis del desarrollo de los trabajos previos, otros edificios.

5. PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO

Los licitadores fijarán en su oferta los precios unitarios que se detallan en el anexo nº 1 a este Pliego, que serán de aplicación para su abono en las correspondientes certificaciones, no sufriendo variación por concepto alguno durante la vigencia del Contrato.

Estos precios son netos, por lo que al importe acumulado mensual le será aplicado el tipo impositivo vigente del IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido). En dichos precios se entienden incluidos todos los beneficios, cargas sociales, gastos, etc.

Serán de cuenta de la licitadora adjudicataria los gastos de todo tipo (viajes, dietas, etc.), que se originen a consecuencia del desplazamiento de sus personas o equipos dentro del ámbito de actuación o a las oficinas de la Dirección del Contrato. También serán de su cuenta los gastos de oficina y de material necesario para el desarrollo de los trabajos, no así los trabajos de encuadernación y presentación del informe final de los trabajos, que serán objeto de abono independiente. Igualmente, la minuta de Notario sobre el informe general será de abono independiente previa justificación del monto de la misma y aceptación escrita del Director del Contrato.

6.- DESCOMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El Presupuesto de realización del Contrato se presentará descompuesto en función de los trabajos a realizar, a efectos de la confección de las relaciones valoradas a incluir en las certificaciones mensuales que se expidan, de acuerdo con la estructura que se detalla en el anexo nº 2 a este Pliego.

ANEJO Nº 1

PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO

Unidad	Concepto	Precio Unitario (en Euros)
P.A.(*)	Realización de trabajos previos, incluso informe de clasificación,-
Ud.	Fachada exterior reconocida, inspeccionada y referenciada (se define como fachada la correspondiente a un portal, por todas las alturas y comprende la parte proporcional de fachada lateral y/o posterior y de patio común, si fuera de uso general),-
Ud.	Edificio singular reconocido, inspeccionado y referenciado (Biblioteca, Colegios Públicos, Iglesia, Polideportivo, Mercado, etc.),-
Ud.	Edificio de vivienda(s) aislado (casa o caserío o más viviendas, vivienda unifamiliar aislada, viviendas unifamiliares pareadas, etc.). Incluye el reconocimiento tanto de los elementos exteriores como interiores, gestiones previas y firma del propietario. Las naves industriales se considerarán como edificios de viviendas.,-
Ud.	Elementos comunes reconocidos, inspeccionados y referenciados (portal, escaleras, caja de ascensor, camarotes y garajes abiertos, si los hubiere, así como patios comunes que fueran de uso restringido) considerando una unidad por portal.,-
Ud.	Vivienda visitada, inspeccionada y referenciada (incluidas gestiones previas y de firma de propietario). Los locales comerciales se considerarán como viviendas.,-
Ud.	Garaje individual y/o trastero cerrado, visitado, inspeccionado y referenciado (incluidas gestiones previas y de firma de propietario).,-
P.A.	Realización de informes parciales para cada edificio,-
Ud.	Importe encuadración trabajo final	1.500,-
P.A.	Informe global del trabajo,-
P.A.j.(**)	Importe Minuta de Notario	40.000,-

(*) P.A.: Partida alzada de abono íntegro.

(**) P.A.j.: Partida Alzada a justificar.

ANEJO Nº 2

DESCOMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Unidad	Concepto	Precio Unitario (en Euros)	Medición	Importe (en Euros)
P.A. (*)	Realización de trabajos previos, incluso informe de clasificación,-	1,-
Ud.	Fachada exterior reconocida, inspeccionada y referenciada (se define como fachada la correspondiente a un portal, por todas las alturas y comprende la parte proporcional de fachada lateral y/o posterior y de patio común, si fuera de uso general),-	70,-
Ud.	Edificio singular reconocido, inspeccionado y referenciado (Biblioteca, Colegios Públicos, Iglesia, Polideportivo, Mercado, etc.),-	15,-
Ud.	Edificio de vivienda(s) aislado (casa o caserío o más viviendas, vivienda unifamiliar aislada, viviendas unifamiliares pareadas, etc.). Incluye el reconocimiento tanto de los elementos exteriores como interiores, gestiones previas y firma del propietario. Las naves industriales se considerarán como edificios de viviendas.,-	20,-
Ud.	Elementos comunes reconocidos, inspeccionados y referenciados (portal, escaleras, caja de ascensor, camarotes y garajes abiertos, si los hubiere, así como patios comunes que fueran de uso restringido) considerando una unidad por portal.,-	70,-
Ud.	Vivienda visitada, inspeccionada y referenciada (incluidas gestiones previas y de firma de propietario). Los locales comerciales se considerarán como viviendas.,-	1.000,-
P.A.	Garaje individual y/o trastero cerrado, visitado, inspeccionado y referenciado (incluidas gestiones previas y de firma de propietario).,-	150,-
P.A.	Realización de informes parciales para cada edificio,-	1,-
Ud.	Importe encuadernación trabajo final,-	1,-
P.A.	Informe global del trabajo,-	1,-
P.A.j.(**)	Importe Minuta de Notario	40.000,-	1	40.000,-
PRESUPUESTO SIN IVA,-

(*) P.A.: Partida alzada de abono íntegro. P.A.j.(**): Partida alzada a justificar

